

# Reniec prorroga vigencia de DNI caducos en tanto dure la emergencia

El **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)** informó que, con el fin de brindar facilidades a los ciudadanos a fin de viabilizar el acceso a los servicios y bienes esenciales, ha prorrogado la vigencia de los documentos nacionales de identidad (**DNI**) caducos, en tanto dure el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional.

Así lo dispone Resolución Jefatural N° 000043-2020/JNAC/RENIEC. Señala que esta disposición permitirá que los ciudadanos que cuenten con el **Documento Nacional de Identidad** vencido o por vencer puedan tener acceso a diversos trámites; el mismo podrá ser válido y utilizado para las gestiones en entidades públicas y privadas.

Cabe precisar que, en caso de pérdida del **DNI**, cualquier ciudadano podrá utilizar el Certificado de Inscripción (C4) emitido por **Reniec**, el cual contiene los mismos datos identificatorios del DNI como elemento de sustento de su identidad.

Explica que esta medida temporal podrá usarse mientras dure la situación de emergencia sanitaria en el país con la finalidad de salvaguardar el derecho a identificarse de los peruanos toda vez que nuestras agencias no están atendiendo en todas las localidades del país por lo que muchos peruanos no pueden generar trámites ni recoger los DNI ya tramitados.